

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10422 *GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
GESTAGUA CÍA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por el presente anuncio se hace público que a 5 de noviembre de 2015, el socio único de la sociedad Gestagua CÍA, S.L., Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Socios, y el socio único de la sociedad Gestión y Técnicas del Agua, S.A. Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobaron la fusión por absorción de Gestagua CÍA, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) por parte de Gestión y Técnicas del Agua, S.A., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión el 30 de octubre de 2015.

Se hace constar que no procede el aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni el informe de los administradores ni el de experto independiente, por ser la sociedad absorbente titular de forma directa del 100 por 100 de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, siendo los socios de las sociedades participantes conocedores de ambos documentos publicados en la página web de la sociedad absorbente, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previsto en el artículo 44 LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio de fusión.

Madrid, 5 de noviembre de 2015.- Don Arnaud Gwenaél Le Bellec en su calidad de representante persona natural de Gestión y Técnicas del Agua, S.A.U., Administrador único de Gestagua CÍA, S.L.U. y Doña Sabela Varela Fernández en su calidad de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Gestión y Técnicas del Agua, S.A.

ID: A150048560-1